

**SAN JORGE****POLÍTICA DE DIVERSIDAD E  
INCLUSIÓN**

Código

SJ-L-RH-PT-01

Versión

01

Página

**1 de 8****POLÍTICA DE DIVERSIDAD E  
INCLUSIÓN****SAN JORGE**

ELABORADO POR:		APROBADO POR:		F. ELABORACIÓN
<b>Nombre:</b>	Mario Simbala	<b>Nombre:</b>	Fernando Mariátegui	07/03/2022
<b>Área:</b>	Gestión Humana	<b>Cargo:</b>	Gerente General	<b>F. REVISIÓN</b>
				07/03/2023

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>2 de 8</b>

1. **OBJETIVO:**

Mediante la presente Política Panadería San Jorge explica en términos generales el enfoque y compromiso de reconocer la importancia de la cultura organizacional inclusiva, eficaz y representativa, fomentando la equidad de género y diversidad a lo largo de nuestras operaciones y de nuestra cadena de valor.

El objetivo de la presente política es fomentar la diversidad entre los colaboradores. Asimismo, Panadería San Jorge se compromete a promover una cultura que valore activamente las diferencias en nuestras actividades, gobierno y toma de decisiones. De la misma forma se compromete a la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

De ese modo, nuestros colaboradores entiendan que, tener un perfil diverso conformado por diferentes grupos de edad, experiencia, capacidades, culturas, identidades, expresiones de género, orientación sexual, etc., son la fortaleza de la empresa, debido a que nos permite formar equipos más exigentes y preparados. Asimismo, incentivamos a nuestros colaboradores a demostrar los principios de equidad, diversidad e inclusión en sus actividades, roles y funciones diarias.

2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente política es de aplicación a todos los colaboradores de Panadería San Jorge, así como a quienes ocupen puestos de dirección, representantes legales o pertenezcan a los órganos de administración y a quienes tengan una relación de colaboración estrecha o permanente con la empresa.

Adicionalmente, Panadería San Jorge valorará especialmente a aquellos proveedores, contratistas y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con la empresa, y estén direccionados a los principios regulados en la presente política.

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>3 de 8</b>

### 3. **RESPONSABLES**

El Gerente General es responsable de que la presente política se comuniquen, se cumpla y refleje la visión de Panadería San Jorge.

#### **3.1. ÁREA DE GESTIÓN HUMANA**

El área de Gestión Humana es responsable de implementar y hacer cumplir la presente política en todas las áreas:

- Desarrollar conocimientos y habilidades para concientizar a todos los Colaboradores en este tema, asegurando de este modo el respeto a la persona en un entorno inclusivo tanto en el aspecto físico y/o psicológico.
- Promover y difundir las prácticas de Diversidad e Inclusión
- Apoyar y orientar a los líderes para la aplicación de esta política.
- Reclutar, seleccionar, retener, desarrollar talentos y monitorear el ambiente para asegurar que se apliquen las políticas y prácticas.
- Las quejas relativas a la discriminación se tratan de manera adecuada, justa y lo más rápidamente posible;
- conservar registros para supervisar el perfil del personal de Panadería San Jorge en términos de diversidad; o supervisar el impacto y si se está logrando los objetivos; o evitar que se repitan más casos discriminatorios.

#### **3.2. OTRAS ÁREAS**

Todas las áreas deben apoyar y desarrollar las iniciativas de la presente política con acciones concretas de manera alineada con Gestión Humana.

#### **3.3. COLABORADORES**

Todos los colaboradores deben tener conocimiento y aplicar el Código de Conducta y Políticas Internas de Panadería San Jorge; cuidando y cumpliendo en sus acciones

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>4 de 8</b>

la presente política, así como denunciar conductas discriminatorias que vulneran sus preceptos a través de los canales de Denuncias.

#### 4. **PRINCIPIOS GENERALES**

Panadería San Jorge, se adhiere a todas las leyes y reglamentos aplicables a nivel nacional e internacional. Por ello Panadería San Jorge, se compromete a los principios y lineamientos contenidos en:

##### **Normativa a nivel Nacional**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N.º 29430, Ley que modifica la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Decreto Legislativo que incorpora el Delito de Acoso, Acoso Sexual, Chantaje Sexual y Difusión de Imágenes, Materiales Audiovisuales o Audios con contenido sexual al código penal, y Modifica el procedimiento de Sanción del Hostigamiento Sexual, Decreto Legislativo N.º 1410
- Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento, Decreto Supremo N.º 010-2003-MIMDES
- Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N.º 27270, Ley contra Actos de Discriminación

##### **Acuerdos internacionales:**

- Convenio N.º 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado por el Perú con fecha 10 de agosto de 1970.
- Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>5 de 8</b>

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

## 5. COMPROMISOS

### 5.1. GENERAL:

Panadería San Jorge se compromete a lo siguiente:

- Establecer y promover un excelente ambiente de trabajo de respeto mutuo, sin tolerancia a la discriminación, seguro para todos sus colaboradores y acorde a lo establecido por la ley, sin distinciones de sexo, edad, condición social, religión, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, expresión de raza, color, estado civil, opinión política, discapacidad, nacionalidad, o cualquier otra condición. Teniendo en consideración que todas las personas tienen derecho a un entorno laboral que promueva la dignidad y el respeto para todos. No se tolerará ninguna forma de intimidación, hostigamiento o acoso.
- Perseguir la competencia cultural en toda nuestra organización mediante la creación de importantes oportunidades de aprendizaje y políticas formales, transparentes y coherentes.
- Utilizamos un lenguaje no discriminatorio en nuestras comunicaciones internas y externas, así como en nuestra publicidad.
- Rechazar la discriminación de cualquier persona y por cualquier motivo.
- Garantizar la igualdad de acceso y estándares abiertos.

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>6 de 8</b>

- Dedicar tiempo y recursos para expandir un liderazgo más diverso en nuestros colaboradores, órganos asesores, etc.
- Las oportunidades de formación, desarrollo y progresión están disponibles para todos los empleados.
- No ignorar una condición de hostigamiento o actos de abuso que constituyan discriminación u otra que vaya en contra de los fundamentos de diversidad e inclusión
- Revisión y seguimiento de todas nuestras prácticas y procedimientos laborales para garantizar la equidad

## **5.2. ESPECÍFICAS:**

- **Contratación**

Panadería San Jorge se compromete a promover un ambiente corporativo y productivo que fomente la diversidad e inclusión de su fuerza laboral, brindando oportunidades equitativas de desempeño, capacitación y promoción a todos los colaboradores y candidatos calificados, y no discrimina a ninguna persona en los procesos, incluyendo reclutamiento y contratación, buscando siempre respetar las peculiaridades de cada uno y satisfacer las eventuales necesidades de acuerdo con las actividades que ellos realizarán.

En el proceso de selección se considerarán los méritos, talentos, formación y competencias que se requieren para el puesto de trabajo. Asimismo, durante el proceso se utilizará el lenguaje inclusivo y se indicará que el reclutamiento es para diversos perfiles.

- **Comunicaciones internas y externas**

Buscamos incluir una comunicación inclusiva que elimine estereotipos de género, haciendo uso de lenguaje inclusivo (utilizando ambos géneros como “colaboradores”) siempre dirigiéndose con respeto y tolerancia a la diversidad.

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>7 de 8</b>

Asimismo, también a nivel externo, comunicación inclusiva buscando siempre representar imágenes y comunicaciones que reconozcan y respeten la diversidad.

- **Discriminación**

Panadería San Jorge rechaza todas y cada una de las formas de discriminación, cualquier forma adversa hacia una determinada característica, ya sea raza, etnia, género, identidad de género, orientación sexual, edad, clase social, discapacidad, religión, origen, nacionalidad, institución educacional, cultura, condición física, entre todas las que engloban la diversidad.

- **Difusión.**

Panadería San Jorge promoverá adecuadamente la presente política y será comunicada a todos nuestros colaboradores y demás partes interesadas, para que se conozca de forma interna y externa por parte de los distintos grupos de interés. Con el fin de fomentar el diálogo y el debate, para ampliar la concientización a todos los grupos.

Asimismo, se compromete a fortalecer el respeto a la dignidad y los derechos humanos de todas las personas en el lugar de trabajo, a través de campañas internas y externas, actividades formativas y/o educativas.

- **Mecanismos de Reclamación**

Panadería San Jorge alienta a todos sus colaboradores y demás grupos de interés a reportar sus casos sobre presuntas irregularidades o actos contrarios a los lineamientos de actuación establecidos en esta política, garantizando la protección y confidencialidad correspondiente.

El sistema de comunicación de reportes, denominado como Línea Ética, permite que los reportes sean presentados de forma escrita o verbal, pudiendo hacerlo

	<b>POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>	Código	SJ-L-RH-PT-01
		Versión	01
		Página	<b>8 de 8</b>

incluso de manera anónima. Los reportes se canalizarán a través de los siguientes canales:

- Plataforma web: <https://www5.bdolineaetica.com/sanjorge>
- Línea telefónica gratuita: 080000626 / Fijo (511) 6223103
- Comité de Ética: [lineaetica@bdo.com.pe](mailto:lineaetica@bdo.com.pe)

Además, prohíbe cualquier tipo de represalia en contra de cualquier persona que haya informado o participado de la investigación de un presunto incumplimiento de la legislación o de la presente política.

#### 6. **ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO**

Panadería San Jorge asegura que la presente Política será revisada y actualizada cada 3 años, y a su vez a consolidar los indicadores y metas que permitan monitorear los logros acordes con la estrategia y asuntos materiales relacionados con los derechos humanos y reportar su desempeño.




---

**PANADERÍA SAN JORGE**  
Fernando Ignacio Mariátegui Cáceres  
**Gerente General**